

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
RESOLUCION NÚMERO 016
AGOSTO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Por medio de la cual se otorga una licencia no remunerada

LA SUSCRITA JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.781.546 de Manizales Caldas quien ocupa el cargo de Oficial Mayor en propiedad en este despacho por Resolución N° 15 del 06 de agosto de 2025, fue nombrado en el cargo de secretario nominado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales en provisionalidad a partir del 06 de agosto de 2025 inclusive y hasta por el término que dure la licencia no remunerada solicitada por el Doctor Fabián Hincapié Salazar identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.792.854 de Manizales, titular del cargo y otorgada mediante Resolución N° 11 del 8 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Que el Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.781.546 de Manizales Caldas, quien ocupa en propiedad el cargo de oficial mayor en este despacho ha solicitado licencia no remunerada para desempeñar el cargo de secretario nominado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales en provisionalidad a partir del 06 de agosto de 2025 inclusive y hasta por el término que dure la licencia no remunerada solicitada por el Doctor Fabián Hincapié Salazar.

TERCERO: Que conforme al artículo parágrafo del 142 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 73 de la ley 2430 de 2024, los funcionarios y empleados en carrera tienen derecho a licencia no remunerada hasta por el término de tres años cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial.

Que en mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER a Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.781.546 de Manizales Caldas, quien ocupa en propiedad el cargo de oficial mayor en este despacho, LICENCIA NO REMUNERADA para desempeñar el cargo de secretario nominado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales en provisionalidad a partir del 6 de agosto de 2025 inclusive y hasta por el término que dure la licencia no remunerada solicitada por el Doctor Fabián Hincapié Salazar identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.792.854 de Manizales, titular del cargo y otorgada mediante Resolución N° 11 del 8 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente lo aquí decidido al Interesado, Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez.

TERCERO: COMUNICAR la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Caldas para los efectos pertinentes.

CUARTO: DISPONER que copia de la presente resolución se agregue tanto a la carpeta donde reposan las resoluciones emitidas por este despacho, como a la hoja de vida de los empleados.

QUINTO: Que la presente resolución surte efectos fiscales a partir del día seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Para constancia se firma la presente Resolución en Manizales, Caldas hoy seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUELA ESCUDERO CHICA

JUEZ

Firmado Por:

Manuela Escudero Chica

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0aad9863f2e3b98f5de5a628eae6d82aaa485529ea979c51114ee5442b1cd3d**

Documento generado en 06/08/2025 04:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>